

C Domingo Felipe s/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público s/ incidente de regulación de honorarios de Schvarzer Jorge causa 6420/01 y 11529/09

S.C. C.745, L.XLVI.-

Procuración General de la Nación

Suprema Corte :

A fs. 172/181 del incidente de regulación de honorarios (a cuya foliatura corresponderán las siguientes citas), el magistrado del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 reguló los honorarios correspondientes a Jorge Schvarzer por su labor como perito oficial, y también dispuso que el Consejo de la Magistratura de la Nación es quien debe afrontar su pago.

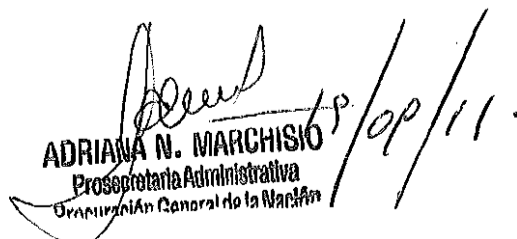
Es doctrina del Tribunal que la adecuada notificación de las distintas etapas fundamentales del proceso, particularmente el traslado del recurso extraordinario federal que dispone el art. 257, segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, tiene por objeto proporcionar a quienes intervienen en el juicio y tienen interés en la citada apelación la oportunidad de ejercer sus defensas con la amplitud que exige el debido proceso y plantear las cuestiones que crean conducentes para la correcta solución de la causa (conf. Fallos: 315:283 y sus citas).

En el *sub examine*, según se desprende de las constancias agregadas, la Cámara Nacional de Casación Penal (sala III) denegó el recurso extraordinario deducido por el citado profesional -ver fs. 431- sin haber dado cumplimiento, en forma previa, al traslado que determina la norma citada *supra*, respecto del mencionado organismo.

Por ello, entiendo que corresponde devolver los autos principales al tribunal de origen a fin de que sustancie el trámite dispuesto por el art. 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación respecto del Consejo de la Magistratura de la Nación, pues es el obligado al pago.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.

ES COPIA LAURA M. MONTI


ADRIANA N. MARCHISIO
Prosecretaría Administrativa
Organización General de la Nación